ADENDA MODIFICATORIA Nº 1 AL CONTRATO Nº 23/2017
AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO

SERVICIO DE PUBLICACIÓN, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2017

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme.,** domiciliado en Cnel. García Nº 613 esquina Tte. Miranda, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 388.022**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente ADENDA MODIFICATORIA Nº 1 AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO la cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual se amplía la **Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO** quedando redactada de la siguiente manera:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
6.1. El plazo de vigencia de este contrato desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: Por la cual se amplía la **Cláusula 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley Nº 2.051).**

OBSERVACIÓN: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

El proveedor deberá ampliar la garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% (cinco por ciento) del valor de la Adenda del Contrato y por el plazo de vigencia del mismo. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo Declaración Jurada.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a partir de la firma de la Adenda del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2017.

BLANCA TEODOLINA MARÍN RIQUELME
SERVICIOS PUBLICITARIOS
C.I.C. Nº 388.022
Contratista

blanca marín
Servicios Publicitarios
021 424 605 - 0981 404 515

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. Nº 297.461
Contratante